











ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Procedimiento Abierto Supersimplificado

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

APARTADO 1 – Antecedentes Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Por Resolución de 29 de agosto de 2022, la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., ha concedido a la Diputación de Sevilla una subvención de importe 410.000,00€ (80%) para el proyecto Oficina Acelerapyme Sevilla (OAP Sevilla) en el marco de la Convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la Red de Oficinas Acelerapyme para entornos rurales. Dicha convocatoria se financia con cargo a los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Instrumento Europeo de recuperación "Next Generation EU".

La Diputación de Sevilla aporta una financiación al proyecto de importe 102.500,00€ (20%), lo que hace un total del proyecto de 512.500,00€. En concreto, el presente procedimiento de adjudicación se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) en el Componente C13 Impulso a la pyme, Inversión I03 Digitalización e Innovación, Proyecto P05 Programa Acelerapyme 2.0, Subproyecto S32 Acelerapyme y Actuación 1 coordinación, evaluación y seguimiento del programa Oficinas Acelera Pyme Diputación de Sevilla

El artículo 19 de las Bases Reguladoras detalla las obligaciones específicas a las que ha de sujetarse el beneficiario en este procedimiento. Asimismo, se sujetará al cumplimiento de la normativa aplicable al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a las instrucciones específicas que, en aplicación y cumplimiento de la Convocatoria, dicte el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en materia de ejecución, seguimiento, pago de las ayudas, información y publicidad, justificación y control del gasto.

Esta Corporación, conforme a la normativa de aplicación, opta por la ejecución de este proyecto de forma directa, a través de Encargo de Ejecución a Entidad que tiene la consideración de medio propio, conforme a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobando dicho Encargo de Ejecución en favor de Prodetur MP SAU. mediante Resolución de Presidencia nº 2603/2023 de 05/05/2023.

Objetivo e Hitos:

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 1/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















El contrato se debe llevar a cabo bajo el principio del compromiso con el resultado, en línea con el enfoque de ejecución que plantea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por ello, deberá asegurarse en todo momento la observancia concreta de los siguientes hitos, objetivos y plazos temporales: en concreto con el Objetivo crítico 209 – 75 Pymes que han completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales (excepto Digital Toolkit), en el cuarto trimestre de 2025.

HITOS

- Organización del trabajo.
- Elaboración del plan de ejecución de los servicios ofertados.

OBJETIVOS

- Monitorización permanente del proyecto y análisis del sistema de indicadores y resultados de ejecución.
- Elaboración de informes de seguimiento.

Subvencionado/financiado:

El contrato se financiará en un 80% con fondos NEXT Generation EU con cargo a las subvenciones concedidas a la Diputación de Sevilla según la Resolución de 29 de agosto de 2022 por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. para el proyecto Oficina Acelerapyme Sevilla (OAP Sevilla) en el marco de la Convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la Red de Oficinas Acelerapyme para entornos rurales, aportando la Diputación de Sevilla de su propio presupuesto el 20% como cofinanciación al proyecto aprobado.

APARTADO 2 - Procedimiento de adjudicación y forma de tramitación del expediente

Naturaleza del Contrato: Privado

Calificación del Contrato: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto Supersimplificado

Tramitación del expediente: Ordinaria

Susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): No

Departamento y persona designada como encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Departamento de Emprendimiento y Asociacionismo. Ejercerá las funciones de responsable del presente contrato, con las atribuciones establecidas en el art 62 de la LCSP, D. Manuel Abad Ventoso.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 Días hábiles

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 2/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















* El plazo de presentación de proposiciones a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación.

APARTADO 3 - Objeto del contrato y necesidades

Objeto del contrato:

Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación, evaluación y seguimiento del Programa Oficinas Acelera Pyme Diputación de Sevilla (Prodetur MP SAU), correspondiente al Componente 13, Inversión 3, en el Marco del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado en un 80% Con Fondos "Next Generation Eu".

Código CPV: № - 72224000; Servicios de Consultoría en Gestión de Provectos

Necesidades administrativas a satisfacer mediante la celebración del contrato: Dada la complejidad de los contenidos conceptuales y técnicos a desarrollar dentro del proyecto OAP Rural Sevilla, muy especialmente en lo relativos a su implantación territorial y a la coordinación técnica de las contrataciones de servicios a realizar, se hace necesario contar con una asistencia técnica especializada en el ámbito de la coordinación estratégica dentro del ámbito de la digitalización empresarial, que garantice el adecuado nivel tecnológico de las acciones a coordinar

Posibilidad de licitar por lotes: No

Se estima justificada la no división en lotes de este contrato, ya que quedaría desvirtuado, dificultaría la ejecución, dado que la empresa adjudicataria va a desarrollar principalmente tareas de coordinación sobre la estrategia de desarrollo general del proyecto, asesorando sobre los contenidos a desarrollar, y siendo ésta una tarea de enfoque global no es posible establecer contenidos separados y diferenciados a licitar.

Plazo para solicitar información: 3 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

APARTADO 4 - Presupuesto base de licitación

| Presupuesto base de licitación | | | | | |
|--------------------------------|------------|----------------|--|--|--|
| Importe Neto | IVA | Importe total | | | |
| (IVA no incluido) | (21 %) | (IVA incluido) | | | |
| 24.793,39 € | 5.206,61 € | 30.000,00 € | | | |

Importe por anualidades:

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 3/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















| Presupuesto base de licitación por anualidades | | | | |
|--|-------------------|------------|----------------|--|
| Año | Importe Neto | IVA | Importe total | |
| | (IVA no incluido) | (21 %) | (IVA incluido) | |
| 2024 | 13.223,14 € | 2.776,86 € | 16.000,00€ | |
| 2025 | 11.570,25 € | 2.429,75 € | 14.000,00€ | |

APARTADO 5 - Valor estimado del contrato

Valor Estimado del contrato: 24.793,39 € (IVA no incluido)

El método de cálculo del valor estimado incluye la realización del objeto mencionado con el alcance descrito y especificado en el presente pliego, quedando incluido en el mismo todos los gastos y tributos que sean de aplicación, que serán por cuenta del adjudicatario, incluidos los gastos del personal que la empresa consultora emplee para el cumplimiento del objeto del contrato (incluyendo sueldo, seguridad social, dietas y pluses de cualquier tipo y naturaleza, así como posibles suplencias, antigüedad en su caso etc.)

La determinación del precio se contempla en la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

APARTADO 6 – Existencia de crédito y financiación por anualidad

Financiación procedente del Fondo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Si

| GAFA | Anualidad | Aplicación | Importe |
|----------|-----------|-----------------------------------|------------|
| 22000009 | 2024 | 2204.43302/22699 | 16.000,00€ |
| 22000009 | 2025 | 2204.43302/22699 o similar que se | 14.000,00€ |
| 2200000 | | habilite al efecto | , |

APARTADO 7 – Pago del Precio

El pago se realizará: Pagos mensuales por transferencia bancaria, en el plazo máximo de 30 días naturales siguientes a su recepción y registro, y previo informe favorable del técnico de PRODETUR MP SAU responsable del contrato.

Revisión de precios: NO

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 4/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















APARTADO 8 – Duración del contrato y lugar de ejecución

Plazo de duración del contrato: Desde la aceptación de la resolución de adjudicación hasta el 30 de agosto de 2025

Fecha estimada de inicio del contrato: Marzo 2024

Plazos parciales: Si

Prórroga: NO

Lugar de ejecución del Servicio: Sevilla

APARTADO 9 – Órgano de contratación y Mesa de Contratación

Órgano de contratación: Gerencia de Prodetur MP SAU

Mesa de contratación: Si

De conformidad con el artículo 61 LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, el responsable del Departamento Económico Financiero.
- Secretario, el responsable del Departamento Jurídico.
- Vocales:
 - El responsable del Dpto. de Apoyo a Empresas.
 - El redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas.

APARTADO 10 - Requisitos para contratar

1. Habilitación empresarial o profesional: No

2. Adscripción de medios personales y/o materiales

Compromiso de adscripción de medios: No

En el caso de que se exija, se deberá incorporar una Declaración Responsable con el Compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 5/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















suficientes, (Anexo IV) de acuerdo con lo establecido en el art. 76.2 de la LCSP, así como acreditación de los medios personales tal y como establece el apartado 10 del PPT.

APARTADO 11 - Variantes o Mejoras

Admisión de Variantes Técnicas: No

Mejoras: No

APARTADO 12 - Garantía definitiva

Garantía definitiva: No

En caso negativo justificar: de conformidad con el art 159.6 de la LCSP

APARTADO 13 – Forma de Presentación. Criterios de adjudicación. Criterios de desempate. Documentación que presentar:

1. Forma de presentación: Electrónica.

2. Criterios de adjudicación:

- Sujeto a juicio de valor: No
- Cuantificable mediante aplicación de fórmulas cifras o porcentajes: Si
 Según lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas
- 3. Criterios de desempate: Art. 147.2 LCSP

El empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpfO3IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 6/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

4. Documentación a presentar:

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: La documentación a presentar en este sobre será: "Declaración Responsable (Anexo II), Propuesta económica (Anexo III), Propuesta técnica, documentación descrita en la cláusula 16 del PCAP y otra documentación.

APARTADO 14 - Subcontratación

Se permite la subcontratación: Si

Pagos directos a subcontratistas: No

APARTADO 15 - Modificaciones del Contrato

Procede: No

APARTADO 16 - Cesión del contrato

Procede: No

APARTADO 17 - Seguro

Seguro de responsabilidad civil: No

APARTADO 18 - Propiedad Intelectual o Industrial.

Procede: No

APARTADO 19 – Condiciones Específicas que rigen en la ejecución de los Fondos PRTR

Las establecidas en apartado 5.2. el pliego de condiciones técnicas.

APARTADO 20 – Condiciones Especiales de ejecución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 LCSP, las condiciones especiales de ejecución de esta contratación serán:

A efectos de garantizar <u>la igualdad de género</u> en la configuración del equipo técnico a disposición de la prestación de los servicios objeto de contratación, se requiere que en el caso de ser necesario más de un técnico, al menos el 50% sean mujeres.

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 7/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















De <u>tipo medioambiental</u>, se establece la utilización de material en soporte electrónico o plataforma online, reduciendo a lo imprescindible el formato papel y utilización preferente de las TICs para facilitar las comunicaciones y la transmisión de datos.

Del tipo social, se observará que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquiera imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

APARTADO 21 - Penalidades

Penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato

Procede: Si

En caso afirmativo: 3% del precio del contrato IVA no incluido

Penalidades por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales que se hubiesen establecido en el pliego conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP.

Procede: Si

En caso afirmativo: 5% del precio del contrato IVA no incluido

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se hubiesen establecido en el presente pliego conforme al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP. (apartado 20 del cuadro de características del contrato

Procede: Si

En caso afirmativo: importe del 2% del precio de adjudicación IVA no incluido

Penalidades por incumplimiento parcial de la prestación, por causas imputables a la contratista

Procede: Si

En caso afirmativo: importe del 2% del precio de adjudicación IVA no incluido

Penalidades por demora respecto al cumplimiento del plazo total, por causas imputables a la contratista

Procede: No

Penalidades por infracción de las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 215 de la LCSP para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación

Procede: Si

En caso afirmativo: 3% del precio de adjudicación IVA no incluido

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 8/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















Penalidades por incumplimiento de la obligación de información relativa a los pagos a las subcontratistas o suministradoras a los efectos de comprobar el cumplimiento de dichos pagos en los términos establecidos en el art. 217 de la LCSP

Procede: Si

En caso afirmativo: 3% del precio de adjudicación IVA no incluido

Penalidades por el supuesto de impago por la contratista a una subcontratista o suministradora vinculada a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, acreditado mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por la subcontratista o por la suministradora al órgano de contratación, en los términos previstos en el artículo 217.3 de la LCSP

Procede: No

Penalidades por incumplimiento de las características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación

Procede: Si

En caso afirmativo: 5% del precio de adjudicación IVA no incluido

Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar a Prodetur MP SAU la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecte la subrogación (art. 130.4 LCSP), en los términos previstos en la cláusula 31.7 del presente pliego

Procede: No

Penalidades por incumplimiento de la persona designada como responsable de la empresa contratista de las obligaciones previstas en la cláusula 22 del pliego administrativo.

Procede: Si

En caso afirmativo: 3% del precio de adjudicación IVA no incluido

Penalidades por incumplimiento de la empresa contratista de las obligaciones sobre justificación del cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes del PRTR.

Procede: Si

En caso afirmativo: 5% del precio de adjudicación IVA no incluido

Penalidades por incumplimiento de la empresa contratista de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar daño significativo al medioambiente

Procede: Si

En caso afirmativo: 5% del precio del contrato IVA no incluido

Penalidades por incumplimiento de la empresa contratista de aportar las declaraciones y demás documentación a que se refiere la cláusula 23 del pliego administrativo en el plazo previsto en la citada cláusula.

Procede: Si

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpfO3IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 9/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |















En caso afirmativo: 5% del precio del contrato IVA no incluido

APARTADO 22 – Régimen de Recursos

Régimen de recursos:

- Contencioso Administrativo.

| Código Seguro De Verificación: | DNUXWrpfO3IMUmXCb64hzw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Sanchez Martin | Firmado | 27/02/2024 15:25:48 |
| | Maria Del Carmen Salinas Montes | Firmado | 27/02/2024 13:33:17 |
| Observaciones | | Página | 10/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNUXWrpf03IMUmXCb64hzw== | | |

